

CURSO: ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROFESORADO. RECURSOS E INSTRUMENTOS.

**PONENTES: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ, INSPECTOR DE EDUCACIÓN.
ANTONIO PEÑA, ORIENTADOR.**

OBJETIVOS: PRETENDEMOS DAR UNAS INSTRUCCIONES PARA CAMINANTES.

Proporcionar a los interinos y profesores en paro otro enfoque, desde la perspectiva de la renovación pedagógica, para desarrollar las pruebas de acceso a la función pública docente: cuáles son los recursos, donde se encuentran, como abordar el planteamiento didáctico, bibliografía.

DESARROLLO DEL CURSO:

1. RECURSOS EN INTERNET SOBRE OPOSICIONES.

2. LEGISLACIÓN.

3. TEMAS Y ESQUEMAS PARA DESARROLLARLOS.

3.1) PROYECTO EDUCATIVO Y PROYECTO CURRICULAR.

3.2) LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS.

- a) Órganos unipersonales.
- b) Órganos colegiados.

3.3) LA LOGSE.

3.4) EL CURRÍCULO DE PRIMARIA.

3.5) LA EVALUACIÓN.

3.6) LA DIVERSIDAD.

3.7) ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

3.8) DESARROLLO EVOLUTIVO DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA.

4. PRÁCTICA DE PRUEBA.

5. EJEMPLOS PRÁCTICOS: A) EJEMPLO DE APLICACIÓN DIDÁCTICA.

B) EJEMPLO DE POSIBLES CUESTIONES.

6. MANUALES EN EL MERCADO. ORIENTACIONES.

Consejos para opositores que aspiran a una plaza en la función docente

• EN ALGUNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS YA SE HAN ANUNCIADO LAS OPOSICIONES PARA ACCEDER A LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y, EN OTRAS, INCLUIDO EL TERRITORIO DEL MEC, SE CONVOCARÁN PRÓXIMAMENTE Y EN LOS MESES DE JUNIO-JULIO SE EFECTUARÁN LAS PRUEBAS • EN ESTE ARTÍCULO, SU AUTOR PRETENDE OFRECER UNA AYUDA A LOS OPOSITORES CON UNA SERIE DE CONSEJOS.

Como evitar los errores más comunes en las pruebas selectivas

JUAN CARLOS LÓPEZ / MAESTRO Y LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Se van acercando las fechas de las oposiciones y son muchos los aspirantes que se van a jugar el trabajo de dos años y la posibilidad de obtener un sitio en la enseñanza. A continuación presento algunos errores cometidos con frecuencia en las oposiciones y algunos consejos que puedan ayudar a los opositores.

Errores más comunes:

- Desanimarse por las pocas plazas y por la posibilidad de los «enchufes». Todo lo que nos vaya a desanimar hay que retirarlo de la mente. Por otro lado, la configuración del tribunal, cinco componentes que no se conocen entre sí, y la anulación de las notas extremas cuando éstas difieren más de dos puntos, hace muy difícil la existencia de los «enchufes». De cualquier modo, el pensamiento que se debe mantener es que las plazas son para alguien, y ¿por qué no para uno mismo? Anímate tú mismo, olvídate de las pocas plazas y los muchos que se presentan: unos se presentan porque les mandan, otros van mal preparados, otros se matriculan y luego no aparecen, están los que sólo preparan unos pocos temas, otros se ponen enfermos a última hora y hay quien se olvida de la hora del examen, o sea que la proporción de plazas no es tan mala.

- Crear los «bulos» que sirven para desanimar. Por ejemplo, que cada tribunal sólo puede pasar a quince personas o que tiene un cupo. Es falso, los tribunales pasan a los buenos y a veces éstos son pocos.

- Desconocer los aspectos previos al examen o conocerlos con retraso. Hay tribunales que, una vez constituidos, sacan algunos consejos para los opositores (sobre la hora de presentación, cómo ha de ser el esquema, material permitido...)

- Mostrar una actitud prepotente con el tribunal. Recuerda que, sin caer en una postura sumisa, ellos son los que tienen la sartén por el mango.

- Confiar por haber sacado buena nota en las últimas oposiciones a pesar de no haber aprobado. Cada oposición es una historia y todos partimos de cero.

- No ir con entusiasmo. Recuerda que el tribunal está escuchando los mismos temas una y otra vez. Despiértalo con una lectura entusiasta del primer examen! El que no se anuncia no se vende ¡anúnciate! A veces se dicen cosas interesantes, pero, si no hemos sabido atraer la atención, para entonces el tribunal ya ha desconectado.

- Prepararse por temas de las editoriales al pie de la letra. ¡Ojo, suelen ser muy ruidos, sobre todo la relación que establecen con el currículum. Además, seguir una editorial denota poca creatividad por nuestra parte.

No olvides:

- Los nervios son naturales y los tenemos todos. No resulta efectivo ir de víctima para que se compadezcan de nosotros. Todos tenemos miedo anticipatorio, pero siempre resulta mejor de lo que creemos.



Decálogo del opositor

1.- Mantén contacto visual con todos los miembros del tribunal, todas las notas valen igual.

2.- Cuida tu lenguaje no verbal: no estés envarado; muévete, sin pasarte; no seas repetitivo en tus movimientos.

3.- Practica tus exposiciones a solas y en público (con amigos, familiares). Realiza la exposición al menos 6 veces, dos de ellas completa.

4.- Los nervios son naturales y los tenemos todos.

5.- Estrategia del opositor: Debes ir siempre cargado de moral. No debes dejarte influenciar por comentarios negativos. Si hay quince plazas, piensa que son catorce más

una (y ésa una es la tuya, por supuesto).

6.- Utiliza transiciones en la estructura de la exposición.

7.- Empezar fuerte. Los primeros minutos son claves. Prepara muy bien el inicio.

8.- Prepara bien el contenido. Un examen bueno aprueba seguro (aunque para aprobar haya que tener en cuenta otras puntuaciones, con un examen bueno prácticamente está asegurado el trabajo como interino).

9.- Cuida las opiniones personales.

10.- Sé original, un mismo contenido tiene muchas formas de presentación.

¡Ojo!, la propia persona amplifica el dolor!

- No conviene tomar pastillas que nos mezcan, es mejor hacer algún ejercicio de relajación. Hay que estar vivos.

- Se debe mantener contacto visual con todos los que nos escuchan: al que no nos ve da por aludido, por ello todos los miembros del tribunal (no des que todas las notas cuentan igual: te resulta difícil mantener el contacto visual, prueba a mirar entre cabezas; si lo mismo, a veces funciona (prácticamente) -Hay que moverse, no estar envarado; no mínimo, inclinarse hacia delante unos centímetros. Tenemos que estar vivos sin demasiados aspavientos que traigan al tribunal. Los movimientos deben ser seguros.

- Emplear gestos moderados, poniendo énfasis en lo que se quiere resaltar. Sonríe, se debe mostrar que se está a to con la gente.

- Hay que utilizar los silencios. Antes de empezar hay que provocar un silencio ruidoso a todos los que nos escuchan. Pausas también nos sirven para recrear expectativa sobre lo que vamos a decir...

- Entre distintas partes del tema y entre puntos que se traten se deben utilizar transiciones (un movimiento del cuerpo, un silencio, un cambio de tono), lo importante es que se note que cambiamos de punto.

- Ojo con las opiniones personales, no nos metamos al tribunal, por ello no se muestran ningún extremismo.

- Opositores no recomendados: El potente, el «pelota», el que aburre muertos, el que pide perdón por los vivos.

- Evita situaciones de desprecio al tribunal («No tienen ni idea»). El tribunal puede no tener fresca la teoría pero sabe bastante de la práctica.

- Cuida tu imagen, no vayas ni como ido para una boda, ni extravagante biggy. No añadas elementos de distracción al tribunal.

- En cuanto a los contenidos, toca todos los puntos, menciona bibliografía, legislación y autores más relevantes, sobre todo debes demostrar dominio del tema.

- Toda exposición debe constar de introducción, desarrollo y conclusión. A lo que se trata de decir lo que voy a decir, lo que he dicho.

- Sé original, no meas «paja», no te preocupes del tiempo, tendrás suficiente para exponer lo esencial.

- Las propuestas prácticas deben ser completas, basadas en la teoría y originales. Muchos casos el tribunal busca que se propongan a sus problemas de aula.

- En la «encerrona», si es el mismo que en la primera prueba, elige el tema que no cuentes lo mismo dos veces. Al tema, distribuye el tiempo entre teoría y práctica.

Jerarquía de las Normas Jurídicas

CONSTITUCION Art. 27

Leyes y Disposiciones con fuerza de Ley

LEYES ORGANICAS

ESTATUTO DE AUTONOMIA

Otras Leyes estatales

LEYES ORDINARIAS
DECRETOS LEGISLATIVOS
DECRETOS LEYES
(B.O.E.)

LEYES AUTONOMICAS

(Boletín Comunidad)
(B.O.E.)

Reglamentos

Estatales

Autonómicos

REAL DECRETO
(Consejo Ministros)
ORDENES
(Ministerios)
RESOLUCIONES
(Sec, Subsec y D. Gral)
(B.O.E.)

DECRETOS
ORDENES
RESOLUCIONES
(Boletín Comunidad y
algunos también BOE)

INSTRUCCIONES
(Subsec y D. Gral)
CIRCULARES
(D. Gral, D. Prov)

INSTRUCCIONES
CIRCULARES

Locales / Institucionales
RESOLUCIONES, ACUERDOS, EDICTOS
(Dependiendo, en Boletín Prov, Comun y/o BOE)

Constitución Española art. 27
Ley orgánica 3/1985 de 3 de julio reguladora del derecho a la Educación (BOE 4-7-85) 1006

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo... (BOE 4-10-90) 1005E 13

II. NORMAS DE DESARROLLO

ORDENACION DE LAS ENSEÑANZAS DE REGIMEN GENERAL

1) EDUCACIÓN INFANTIL

Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil... (7-9-91)

Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil... (9-9-91)

2) EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria... (BOE 26-6-91)

Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria... (BOE 13-9-91)

Centros docentes

Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias... (BOE 26-6-91) 7.13.7.91

Real decreto 321/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE de 20-2-96)

6) EVALUACIÓN

Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos... (BOE 11-11-92)

Orden de 2 de abril de 1993, por la que se modifica la Orden de 30 de octubre de 1992, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas de Régimen General reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos... (BOE 15-4-93)

Orden de 12 de noviembre de 1992, sobre evaluación en Educación Infantil... (BOE 21-11-92)

Orden de 12 de noviembre de 1992, sobre evaluación en E

(BOE 21-11-92 y 22-12-92 (cor. error))